



ACTA DE FALLO

SEXTA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 03-2025-LPF, CELEBRADA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2025, EN PUNTO DE LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN IV Y 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 21 y 79 DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY, SE EMITE EL SIGUIENTE FALLO, RESPECTO DEL CONCURSO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO CUM-RPL-03-2025, RELATIVO A LA PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE 15 CMS DE CALLE ENCINO, ENTRE AVENIDA INDUSTRIAS Y CALLE NOPAL, COLONIA NOMBRE DE DIOS, A TRAVÉS DE INGRESOS PROPIOS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, CONFORME A LO SIGUIENTE:

I.- **Asistentes y comprobación del quorum legal.** - Se encuentran presentes los siguientes funcionarios que integran el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Comité Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua:

1. Técnico Oscar Alejandro Derma Delgado, Gerente General del Consejo de Urbanización Municipal, en su carácter de Presidente del Comité.

2. Maestra Angélica Terrazas Lara, Gerente Administrativa del Consejo de Urbanización Municipal, en su carácter de vocal.

3.- Ingeniero Manuel Basilio Orozco Ruiz, Jefe del Departamento de Proyectos de Gerencia Técnica del Consejo de Urbanización Municipal, en delegación del Gerente Técnico del Consejo de Urbanización Municipal, en su carácter de Secretario Técnico.

4.- Licenciado Jesús Antonio Domínguez Delgado, Gerente de Promoción del Consejo de Urbanización Municipal, en su carácter de Secretario Técnico.

5.- Licenciada María de los Ángeles Loya Domínguez, representante de la Dirección de Obras Públicas Municipales, en su carácter de vocal.

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Consejo de Urbanización Municipal



CUM

Consejo de
Urbanización
Municipal



6.- Ingeniero Jesús Levi Montes Juárez representante de la Sindicatura Municipal, en su carácter de invitado permanente.

7.- Licenciado José David Ponce De León Trejo en representación del Titular del Órgano Interno de Control del Municipio en su carácter de invitado.

8.- Licenciada Daniela Michaus Chávez, Jefe del Departamento Jurídico del Consejo de Urbanización Municipal, en su carácter de asesor.

Se cuenta en este acto con el quorum legal requerido para la presente Sesión Ordinaria, por lo que los acuerdos tomados en la misma son válidos.

LICITANTES:

Se hace constar que se encuentran presentes por parte de los licitantes.

1.- Ingeniero Sugehil Villalobos Hernández, en representación de la persona moral Baor Construcciones, S.A. de C.V., en asociación con Grupo Santone, S.A. de C.V.

2.- Ingeniero Jesús Daniel Burrola Venzor, en representación de la persona moral Construcciones y Maquinaria González, S.A. de C.V.

II.- RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO:

1.- Con fecha 19 de mayo de 2025, se recibió por cada uno de los integrantes de este Comité, el dictamen base para fallo número CUM-RPL-03-2025 LPDBF, elaborado por el área técnica del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, para la revisión al resultado del análisis de las proposiciones entregadas respecto al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial CUM-RPL-03-2025.

2.- En las bases respectivas se establecieron las características y especificaciones para ejecutar dicha obra, así como las condiciones y requisitos para participar en el presente concurso.

3.- Con fecha 22 de abril de 2025, se llevó a cabo la visita al sitio de realización de los trabajos.

4.- Con fecha 24 de abril de 2025, se celebró el acto de la primera y última Junta de Aclaraciones a las bases del concurso, levantándose el acta respectiva.

5.- El 06 de mayo de 2025, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, habiéndose aceptado para su revisión detallada las propuestas presentadas por los siguientes licitantes:

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Consejo de Urbanización Municipal



CUM

Consejo de
Urbanización
Municipal



- Ing. José Federico Olivas Irigoyen
- Baor Construcciones, S.A. de C.V., en asociación con Grupo Santone, S.A. de C.V.
- Construcciones y Maquinaria González, S.A. de C.V.

III.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Se realizó la revisión detallada de las proposiciones técnicas y económicas, de conformidad con los artículos 50 fracción I y 52 fracción I, ambos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, por parte del área técnica en conjunto con el área requirente, obteniendo el siguiente resultado, el cual consta en el dictamen base para fallo número CUM-RPL-03-2025 LPDBF, que a continuación se detalla:

a) CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA GONZÁLEZ, S.A. DE C.V.

Aspecto Legal:

Cumple con lo indicado en bases y los documentos reúnen los requerimientos solicitados, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Aspecto Técnico:

Se desecha su propuesta, en virtud a que en la carpeta 6 inciso "D", relativo al programa calendarizado de utilización de la maquinaria y equipo de construcción, (Forma T-11), el formato de la convocante menciona que: "En cada una de las semanas o meses del programa deberá anotarse el número de horas máquina y No. de equipos que se utilizarán."; el formato presentado por la empresa licitante NO detalla el número de equipos a utilizar, por lo tanto, no se tiene certeza en el cálculo de uso de maquinaria, afectando la solvencia de la proposición presentada. Causal de desechamiento, citado en las numerales 10.1.12 y 10.1.14 de las bases licitatorias, lo anterior con fundamento en los artículos 73 fracciones I, 80 fracciones I y II Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Aspecto Económico:

La propuesta cumple con lo indicado en bases y reúnen los requerimientos solicitados. Por lo que dicha propuesta se acepta por un monto de \$3'006,636.42 (Tres Millones Seis Mil Seiscientos Treinta y Seis pesos 42/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; lo anterior de conformidad al artículo 73 del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Consejo de Urbanización Municipal



CUM

Consejo de
Urbanización
Municipal



Sin embargo, la misma no cobra relevancia ya que su proposición técnica fue desechada.

b) BAOR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON GRUPO SANTONE, S.A. DE C.V.

Aspecto Legal:

Cumple con lo indicado en bases y los documentos reúnen los requerimientos solicitados, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Aspecto Técnico:

Cumple con lo indicado en bases y los documentos reúnen los requerimientos solicitados, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Aspecto Económico:

La propuesta realizada por el licitante asciende a la cantidad de \$1'889,091.54 (Un Millón Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Noventa y Un Pesos 54/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por lo que dicha propuesta NO se acepta, porque incumple con lo indicado en el artículo 69 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, toda vez que el precio ofertado se encuentra más de un 40% debajo del precio de insumo previsto; lo anterior de conformidad al numeral 10.1.12 de las bases licitatorias.

Propuesta Licitante antes de I.V.A.:	\$1,889,091.54
centaje debajo del Presupuesto Base:	Superior al 40.00%

c) ING. JOSÉ FEDERICO OLIVAS IRIGOYEN

Aspecto Legal:

Cumple con lo indicado en bases y los documentos reúnen los requerimientos solicitados, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Consejo de Urbanización Municipal



Aspecto Técnico:

Incumple con lo indicado en bases y los documentos no reúnen los requerimientos solicitados como se indica a continuación:

Carpeta 1 Punto C.- *Constancia Negativa* de "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales" expedida por el SAT de fecha 30 de abril de 2025.

Carpeta 2 Punto B.- Constancia vigente de registro ante el Padrón Único de Contratistas, *no acredita la especialidad 1505*, solicitada en el punto 2.9 Especialidades requeridas como experiencia del contratista.

Del punto de las bases identificado como 2.8 Capital Contable Mínimo Requerido como capacidad financiera se solicita: \$1'379,282.10, se exhibe como capital en Padrón de Contratista el valor: \$1'337,114.00 *lo cual es menor al solicitado*.

Carpeta 6 Punto A.- Designación del responsable técnico, (Anexo T-1). Declara en formato: Ing. René Ochoa Quintero, Exhibe documento de: Arq. Marco Antonio Chávez Valles. *No hay correspondencia entre formato y documento*.

Aspecto Económico:

La propuesta cumple con lo indicado en bases y reúnen los requerimientos solicitados. Por lo que dicha propuesta se acepta por un monto de \$3'262,269.24 (Tres Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Sesenta y Nueve pesos 24/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; lo anterior de conformidad al artículo 73 del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Sin embargo, la misma no cobra relevancia ya que su proposición técnica fue desechada.

IV.- Por lo antes expuesto, el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, emite el siguiente:

FALLO:

Con fundamento en el artículo 53 y 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se declara DESIERTA la presente licitación, en virtud a la revisión de las propuestas que constan en el dictamen base para fallo número CUM-RPL-03-2025 LPDBF, mismo que se elaboró atendiendo a conocimiento técnico especializado en la materia, bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico aplicable emitido por parte del Ing. Marco Antonio Ogaz Cordero, Gerente Técnico del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, validado por conducto del Ing. Manuel Basilio Orozco Ruíz, en su carácter de Jefe de Proyectos de la Gerencia Técnica del

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Consejo de Urbanización Municipal



Consejo, sin que haya de medio dolo o violencia, asumiendo la responsabilidad plena por el contenido del presente fallo y las implicaciones que del mismo desprendan, el cual fue revisado y aprobado por los integrantes de este Comité, con fecha 22 de mayo de 2025, mediante la quinta sesión ordinaria número CUM-RL-03-2025 LPADBF, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 22 Fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

IV.- Asuntos Generales.

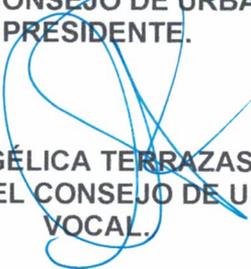
No se presentaron asuntos generales en la Sesión.

V.- Clausura de la Sesión.

Se levanta la presente acta y se cierra la presente sesión, siendo las 13:09 horas del día 22 de mayo de 2025, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 53, 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se firma para constancia y acuse de recibo por los que intervienen en el acto.

**POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS
MISMAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.**


**TEC. OSCAR ALEJANDRO DERMA DELGADO,
GERENTE GENERAL DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL,
PRESIDENTE.**

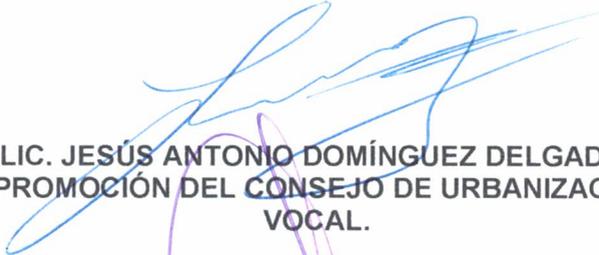

**MTRA. ANGÉLICA TERRAZAS LARA,
GERENTE ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL,
VOCAL.**

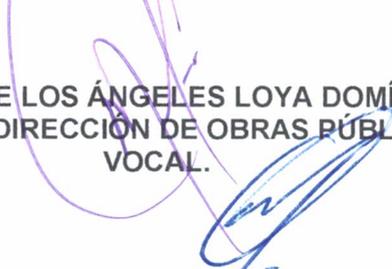

**ING. MANUEL BASILIO OROZCO RUIZ, EN DELEGACIÓN DEL
GERENTE TÉCNICO DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL,
SECRETARIO TÉCNICO.**

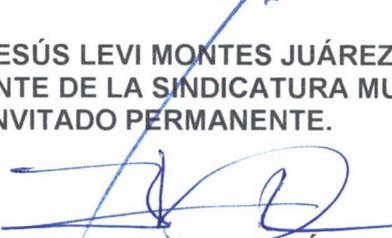
"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Consejo de Urbanización Municipal




LIC. JESÚS ANTONIO DOMÍNGUEZ DELGADO,
GERENTE DE PROMOCIÓN DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL,
VOCAL.


LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES LOYA DOMÍNGUEZ,
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES,
VOCAL.


ING. JESÚS LEVI MONTES JUÁREZ,
REPRESENTANTE DE LA SINDICATURA MUNICIPAL,
INVITADO PERMANENTE.


LIC. JOSÉ DAVID PONCE DE LEÓN TREJO
REPRESENTANTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DEL MUNICIPIO
INVITADO.

LICENCIADA DANIELA MICHAUS CHÁVEZ,
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL CONSEJO DE
URBANIZACIÓN MUNICIPAL,
ASESOR.

POR LOS LICITANTES:


INGENIERO SUGEHIL VILLALOBOS HERNÁNDEZ,
EN REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA MORAL BAOR CONSTRUCCIONES, S.A. DE
C.V., EN ASOCIACIÓN CON GRUPO SANTONE, S.A. DE C.V.

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

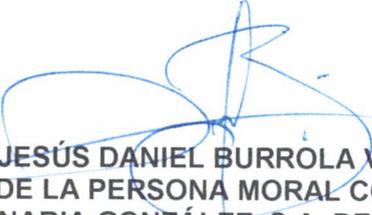
Consejo de Urbanización Municipal



CUM

Consejo de
Urbanización
Municipal




INGENIERO JESÚS DANIEL BURROLA VENZOR,
EN REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA MORAL CONSTRUCCIONES Y
MAQUINARIA GONZÁLEZ, S.A. DE C.V.

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la sexta sesión ordinaria del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, celebrada el 22 de mayo de 2025.


"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Consejo de Urbanización Municipal

Dirección: C. 4a 3610, Santa Rosa, 31050 Chihuahua, Chih. 614 410 9009, 614 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx

